

RECTORADO

- RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A RECTOR/A Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General,

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones a Rector/a de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se celebrarán desde el 14 al 21 de marzo conforme al calendario electoral adjunto.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

Tercero.- Las elecciones se celebrarán mediante voto electrónico (artículo 27.2 del Reglamento Electoral General).

Madrid, 17 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.-	• Publicación de la convocatoria: en el BICI y en los medios ordinarios de comunicación de la Universidad	17 de enero
2.-	• Exposición pública del censo electoral provisional	24 de enero
3.-	• Plazo de presentación de reclamaciones y modificaciones al censo electoral provisional	De 25 de enero a 1 de febrero
4.-	• Publicación del censo electoral definitivo	7 de febrero
5 -	• Plazo de presentación de candidaturas	De 1 a 9 de febrero
6 -	• Proclamación provisional de candidatos	13 de febrero
7.-	• Plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos	De 14 a 16 de febrero
8.-	• Proclamación definitiva de candidatos	20 de febrero
9 -	• Inicio y final de la campaña electoral	De 21 de febrero a 20 de marzo
10.-	• Voto anticipado centros especiales	De 14 a 15 de marzo
11.-	• Voto anticipado electrónico	Desde las 10'00 horas del día 14 hasta las 15'00 horas del día 21 de marzo
12.-	• Último día de votación	Hasta las 15'00 horas del 21 de marzo
Si no hay segunda vuelta:		
13.-	• Proclamación provisional del candidato electo	21 de marzo
14.-	• Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo	De 22 a 23 de marzo
15.-	• Proclamación definitiva del Rector/a	24 de marzo
Si hay segunda vuelta		
13.-	• Proclamación provisional de los dos candidatos más votados	21 de marzo
14.-	• Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos	De 22 a 23 de marzo
15.-	• Proclamación definitiva de candidatos	24 de marzo
16.-	• Voto anticipado centros especiales (2ª vuelta)	De 29 a 30 de marzo
17.-	• Voto anticipado electrónico (2ª vuelta)	Desde las 10'00 horas del día 3 hasta las 15'00 horas del día 6 de abril
18.-	• Último día de votación (2ª vuelta)	6 de abril
19.-	• Proclamación provisional del candidato electo	7 de abril
20 -	• Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo	De 18 a 19 de abril
21.-	• Proclamación definitiva de Rector/a	20 de abril
Toma de posesión		
21.-	• Toma de posesión	5 o 26 de abril (puede variar según la publicación en el BOE del nombramiento)

Anexo a la presente Resolución de Convocatoria de Elecciones a Rector/a

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento Electoral General, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- 1.- Mediante la tarjeta electrónica de la UNED.
- 2.- Mediante el DNI –e
- 3.- Mediante usuario y contraseña a través del campus virtual de la universidad, para aquellos votantes que no dispongan de tarjeta ni de DNI-e.

Asimismo, la relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente: Internet Explorer 10 o superior, así como las últimas versiones de Edge, Firefox, Safari y Chrome.

SEGUNDO.- El art. 47 antiguo del Reglamento Electoral general estará parcialmente vigente para los Centros Penitenciarios en los que se realizará el voto por anticipado presencial.